



Universidad  
del Cauca

Oficina de  
Control Interno

## EJECUTIVO DEL INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – I TRIMESTRE 2025 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (INFORME N° 2.6-27.13/012 de 2025)

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente y en concordancia con las directrices institucionales y presidenciales en materia de austeridad del gasto público, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2025, con el objetivo de comprobar el grado de cumplimiento de las disposiciones internas y externas relacionadas con el uso racional de los recursos públicos.

Este ejercicio de verificación se centró en los conceptos de gasto sujetos a medidas de austeridad ejecutados durante el período de referencia por las Unidades 01 y 02 de la Universidad del Cauca, con el propósito de presentar los resultados obtenidos al Representante Legal de la Institución como insumo estratégico para la toma de decisiones, y a los procesos responsables de implementar las acciones de mejora pertinentes.

Los resultados del seguimiento se consolidaron en el informe N° 2.6-27.13/012 de 2025, elaborado con base en la información proporcionada por las Vicerrectorías Administrativa, Académica y de Investigaciones; las Divisiones de Gestión Financiera y de Talento Humano; el Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional; así como por las Áreas de Mantenimiento, Adquisiciones e Inventarios y de Seguridad, Control y Movilidad de la Unidad 1 (U1), y el Área Administrativa y Financiera de la Unidad 2 (U2).

Esta información fue contrastada con los registros disponibles en el Sistema de Finanzas Plus, con los datos publicados en el portal web institucional, y con los informes de seguimiento correspondientes a trimestres anteriores. Adicionalmente, se realizaron visitas a diversas dependencias para complementar la información recopilada y verificar la implementación efectiva de las medidas de austeridad.

Finalmente, los resultados obtenidos fueron comparados con los del trimestre anterior, con el fin de identificar tendencias, evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y fortalecer la gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos de la Institución.

Del análisis realizado se derivaron diversas observaciones sobre el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público por parte de las Unidades 01 y 02 de la Universidad del Cauca, durante el primer trimestre del año 2025. Estas observaciones, detalladas en el informe N° 2.6-27.13/012 de 2025, permiten identificar tanto avances como aspectos susceptibles de mejora en la implementación de los lineamientos establecidos.

A partir de dichas observaciones, se presenta a continuación la conclusión general del proceso de seguimiento, junto con las recomendaciones principales orientadas a fortalecer la gestión institucional, promover el uso eficiente y racional de los recursos públicos, y apoyar a los responsables de los procesos en la adopción de medidas correctivas y preventivas que contribuyan al cumplimiento efectivo del Plan de Austeridad.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 N° 4-70  
Claustro de Santo Domingo, segundo piso, Sector Histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1362  
cinterno@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



## 1. Conclusión

Durante el primer trimestre de 2025, la Universidad del Cauca mostró avances importantes en la aplicación de los lineamientos de austeridad establecidos en los últimos Decretos de la Presidencia de la República y en la normativa interna. Se evidenció una reducción significativa en diversos rubros de gasto y una mayor priorización de actividades misionales, lo que refleja un esfuerzo institucional por mejorar la eficiencia y el uso responsable de los recursos públicos.

No obstante, persisten algunas debilidades en procesos como el pago de horas extras, acumulación de vacaciones y gestión de servicios públicos, que requieren ajustes para fortalecer el control y la trazabilidad del gasto.

En conclusión, si bien se observa una evolución positiva frente al trimestre anterior, se deben continuar las acciones de mejora para consolidar una gestión alineada con los principios de racionalización, transparencia y sostenibilidad financiera.

## 2. Recomendaciones

En el marco de su rol de Evaluación y seguimiento y con un enfoque preventivo, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y fomentar una administración eficiente, transparente y alineada con los principios de austeridad y legalidad. Estas sugerencias buscan apoyar la toma de decisiones basada en evidencia, promover la mejora continua de los procesos y consolidar una cultura organizacional comprometida con la sostenibilidad financiera y el cumplimiento normativo.

A continuación, se presentan las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, con base en los resultados del seguimiento realizado al primer trimestre de 2025:

- Se recomienda a la División de Gestión del Talento Humano:
  - Actualizar los documentos relacionados con la planta de personal, garantizando la consistencia entre los datos reportados y los acuerdos vigentes.
  - Continuar ajustando los actos administrativos asociados al reconocimiento y pago de horas extras, garantizando su coherencia con las normas internas y externas.
  - Mantener un control riguroso sobre la aprobación y el pago de horas extras, dominicales y festivos, velando por el cumplimiento del límite mensual de 50 horas establecido en el Acuerdo 007 de 2006. Así mismo, se exhorta a la Oficina Jurídica a emitir con prontitud el concepto solicitado por la OCI, a fin de esclarecer la aplicación de esta restricción para el personal de vigilancia y unificar criterios institucionales.
  - Fortalecer los controles para la compensación de vacaciones, asegurando que esta se limite a un solo periodo y esté debidamente justificada por necesidad del servicio y cuente con aval del jefe inmediato conforme al Decreto 1045 de 1978. Así mismo, se sugiere establecer un plan de acción para reducir la acumulación de días pendientes, priorizando el disfrute efectivo de las vacaciones, especialmente en casos donde se evidencian saldos acumulados desde vigencias anteriores.

- Asegurar que los valores reconocidos en las resoluciones coincidan con los valores efectivamente pagados, por lo que es importante que se implementen controles más estrictos para garantizar que no existan inconsistencias entre los montos establecidos y los pagos reales, evitando errores en la compensación y garantizando la transparencia en los procesos.
- Verificar desde las dependencias ordenadoras del gasto el cumplimiento del artículo 61 del Acuerdo Superior 051 de 2007, evitando la pluralidad de contratos de prestación de servicios sin soporte técnico suficiente, y garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente.
- Mantener y fortalecer los criterios de priorización y racionalización en el otorgamiento de viáticos y gastos de viaje, privilegiando actividades que generen valor institucional y estén alineadas con los objetivos misionales de la Universidad. Así mismo, se sugiere documentar claramente la pertinencia y los resultados esperados de cada desplazamiento, asegurando trazabilidad y control sobre el uso de los recursos. La Oficina de Control Interno continuará haciendo seguimiento a la evolución de estos gastos y a la aplicación de los lineamientos de austeridad vigentes.
- Asignar desde la Vicerrectoría Administrativa los responsables del seguimiento y control del servicio de telefonía móvil, con el fin de evitar errores, pagos duplicados y acumulaciones, y fortalecer el flujo de información con la División Administrativa y de Servicios.
- Reforzar las medidas de austeridad en el uso de vehículos oficiales, manteniendo la programación justificada, el monitoreo de consumos a través de chips, y desarrollando campañas de sensibilización vial sobre la corresponsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.
- Continuar con el seguimiento periódico a las infracciones de tránsito registradas en el SIMIT para todos los vehículos institucionales, incluidos aquellos asignados por la SAE, a fin de evitar la acumulación de sanciones que puedan afectar el patrimonio de la Universidad del Cauca. Asimismo, se sugiere documentar de manera oportuna las gestiones realizadas ante las autoridades de tránsito (como solicitudes de prescripción), e intensificar la comunicación y control sobre los conductores, garantizando que las infracciones sean asumidas por los responsables conforme a la normativa vigente. Finalmente, se insta a la Universidad a insistir formalmente ante la SAE para que atienda las solicitudes pendientes relacionadas con el saneamiento de obligaciones previas a la entrega de los vehículos, así como la regularización documental correspondiente.
- Efectuar una revisión detallada desde el Área de Mantenimiento a los sistemas de ahorro de agua en las distintas sedes de la Universidad, promoviendo su mantenimiento o sustitución, con el fin de prevenir el desperdicio del recurso hídrico.
- Fortalecer los controles administrativos y financieros mediante la implementación de mecanismos que garanticen la verificación mensual del estado y pago oportuno de las facturas de servicios públicos, con el fin de evitar intereses por mora que puedan afectar la eficiencia en la ejecución de los recursos, tal como fue observado por la CGR en la auditoría financiera de la vigencia 2024.

- Racionalizar los gastos en telefonía fija, móvil e internet, evitando contrataciones innecesarias, fortaleciendo la gestión contable y asegurando la oportunidad en el registro presupuestal, conforme a los lineamientos del Decreto 0199 de 2024.
- Priorizar el uso de herramientas tecnológicas y formatos digitales como primera opción para la realización de reuniones, asesorías, capacitaciones y demás actividades misionales, limitando los desplazamientos físicos únicamente a aquellos casos plenamente justificados y alineados con las funciones institucionales. En este sentido, se sugiere fortalecer el uso de aplicativos como el Sistema de Control de Recursos Físicos y el SAB, con el fin de optimizar los procesos administrativos, reducir el consumo de papel y promover prácticas sostenibles y eficientes en la gestión universitaria.
- Continuar promoviendo campañas institucionales sobre uso racional de recursos, incluyendo papelería, energía eléctrica y agua, lideradas por el Comité Técnico de Gestión Ambiental y difundidas a través de los canales de comunicación institucional.
- Realizar el registro completo y oportuno de la información requerida por la OCI para el análisis de los rubros sujetos a seguimiento, garantizando la trazabilidad y calidad de los datos.
- Implementar mecanismos de control y establecer un seguimiento orientado al uso racional y eficiente del papel, en articulación con las diferentes dependencias de la entidad, permitiendo identificar las áreas con mayores niveles de consumo y adoptar medidas de mejora que fomenten prácticas sostenibles en la gestión y consumo de papel. Asimismo, se recomienda promover el uso generalizado de la herramienta "Sistema de Control de Recursos Físicos" entre la comunidad universitaria, dado que esta contribuye de manera significativa a la reducción del consumo de papel, al facilitar la gestión digital de los procesos asociados al control y administración de activos físicos
- Mantener y fortalecer los mecanismos institucionales de planeación, priorización y control en la ejecución del gasto, especialmente en lo relacionado con la adquisición de bienes muebles, tiquetes aéreos, alimentación, papelería, publicidad y servicios logísticos. Estas acciones deben estar alineadas con las necesidades misionales de la Universidad del Cauca, debidamente justificadas y documentadas, y en concordancia con los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto público.
- Avanzar en la formalización y adopción del Plan Interno de Austeridad, conforme a los últimos Decretos Presidenciales, que establezca metas puntuales de ahorro, mecanismos de control y seguimiento, y que complemente lo dispuesto en el Acuerdo 051 de 2007.
- Documentar de manera clara y completa sus acciones, fortalecer los mecanismos de evaluación y trazabilidad, y adoptar criterios técnicos homogéneos que garanticen la transparencia, pertinencia y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos.

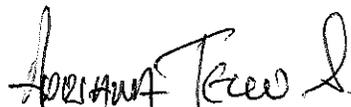
- Atender las recomendaciones brindadas en informes anteriores que aún se mantienen vigentes, especialmente aquellas relacionadas con el control de viáticos, compensación de vacaciones, acumulación de pagos y fortalecimiento de la cultura del ahorro institucional.

*"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"*

Elaboraron:



MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO  
Contratista OCI

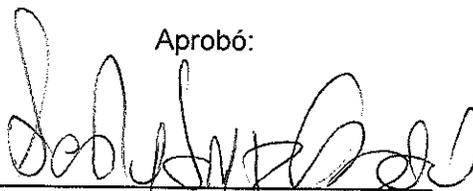


ADRIANA XIMENA TELLO BENAVIDES  
Técnico Administrativo OCI



ALEXANDER MOSQUERA SERNA  
Contratista OCI

Aprobó:



LESLY SAHUR GARZÓN DAZA  
Jefe Oficina de Control Interno

